



Simposio Internacional por los Derechos de la Naturaleza

Declaración

Nosotros y nosotras, los y las ciudadanos y ciudadanas del mundo, activistas, académicos, operadores de justicia, personas diversas, indígenas y pueblos de la Tierra, miembros del Movimiento Global por los Derechos de la Naturaleza, de la Madre Tierra, Pachamama, reunidos en Quito los días 27 y 28 de septiembre de 2018, a los diez años de su reconocimiento constitucional en Ecuador, asumimos el compromiso de iniciar un proceso para co-crear una Declaración de Principios para el cuidado de la Madre Tierra que pueda ser transmitida a próximas generaciones:

PREOCUPADOS por la dominación, manipulación, privatización y subordinación de la Madre Tierra por parte del ser humano y de sus hegemónicos sistemas de acumulación, que trata a la Tierra y sus procesos naturales como bienes apropiables, recursos naturales ilimitados y explotables;

CONOCEDORES de que la forma antropocéntrica de entender a la Naturaleza nos ha llevado a una crisis ecológica sin precedentes en la historia de la Tierra, que está devastando la vida en el planeta y que se manifiesta en la deterioro de los ecosistemas originales, en el cambio climático, con extinciones masivas de especies de animales y plantas, en la contaminación de las fuentes de agua y océanos, disrupción del ciclo natural del agua, inequidad social, la hambruna, la inseguridad de la soberanía alimentaria, en la crisis energética, lo que nos ha llevado a lo que se ha llamado el Antropoceno;

CONSCIENTES que los seres humanos somos una especie más en la Tierra y somos parte de ella debemos deconstruir y descolonizar nuestra mente para cambiar nuestro comportamiento, entendiendo que dependemos de la Madre Tierra para nuestra subsistencia y que tenemos el deber de cuidarla por nuestro bien, de las otras especies y de la Tierra misma;

INSPIRADOS en las luchas de los movimientos y pueblos que demandan el reconocimiento de los derechos y respeto de la Madre Tierra, en los avances jurisprudenciales en todo el mundo como por ejemplo: Río Vilcabamba, Río Blanco en Ecuador; Río Atrato y Amazonía en Colombia; Río Doce en Brasil; Río Ganges y Yumana en la India; Río Whanganui y el Parque Nacional Te Urewera en Nueva Zelanda; entre muchos otros; en la Constitución de la Ciudad de México, en los reconocimientos en ordenanzas municipales de los Estados Unidos y Argentina y Brasil; y leyes como en Bolivia, en las declaraciones de parlamentos indígenas como de los Sami y de la Nación Ponca y en el trabajo del mismo Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza; los cuales, conforme al principio de no regresión reconocido a nivel regional e internacional, no se pueden retroceder;

REAFIRMAMOS nuestro reconocimiento y compromiso por los Derechos de la Naturaleza y el concepto ancestral de la Madre Tierra y al universo que nos creó;

RECONOCEMOS la necesidad de un cambio de paradigma, para entender y aplicar la ley desde una perspectiva antropocéntrica a una ecocéntrica;

RECONOCEMOS la necesidad de aprender del conocimiento ancestral de todas las culturas y pueblos, en particular de los Pueblos y Nacionalidades Originarias, de relacionarnos con la cosmología espiritual y holística de la vida y de establecer una relación equilibrada y armoniosa con nuestra Madre Tierra y nuestro Padre Cielo.

HACEMOS un llamado a una vida plena y digna de todos los seres que habitan la Madre Tierra, con respeto y dignidad, y

DECLARAMOS:

1. Que reconocemos los Derechos de la Naturaleza, de nuestra Madre Tierra o Pachamama, reconocidos en la Constitución de Ecuador de 2008, en la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra en Bolivia 2010, en la Carta de la Tierra de las Naciones Unidas, y más derechos derivados de las leyes naturales y la democracia de la Tierra y de todas las formas de vida en el planeta, incluidos los seres humanos, deben ser reconocidos y protegidos por los Estados.
2. Que los elementos naturales del agua, el aire y el suelo y todos los seres y formas de vida que habitan el planeta y son parte de la comunidad de la Tierra, son sujetos de derechos y tienen derecho a vivir, a ejercer su papel dentro de los procesos de renovación continua de la Tierra, a coevolucionar, a reconocer su personalidad y conciencia y a proteger su existencia en la diversidad.
3. Defendemos lo sagrado y rechazamos la privatización, mercantilización y compra y venta de aire, árboles, suelo, carbono y metano, plantas,

semillas, agua, biodiversidad y todos los ciclos de la vida porque viola los Derechos de la Naturaleza.

4. Los objetivos políticos, económicos y sociales de los seres humanos deben subordinarse a los ciclos de vida y leyes que surgen de los sistemas naturales. Reiteramos que el cambio de paradigma en el modelo actual es una prioridad urgente.
5. Las actividades humanas extractivas, depredadoras, cosificantes, y mercantilizadoras, es decir, el capitalismo, que alteran el equilibrio, amenazan, destruyen las vidas de otros seres y alteran los ciclos de vida de la naturaleza, como la tala, la mega minería, la extracción del petróleo, el monocultivo de árboles, las mega represas, los organismos modificados genéticamente, la financialización de la naturaleza, los mercados de carbono, las compensaciones de carbono y la geoingeniería, constituyen una grave violación de los Derechos de la Naturaleza, por lo que deben detenerse de inmediato.
6. Los Derechos Humanos deben estar en armonía con los Derechos de la Naturaleza, y viceversa; la plena vigencia de los mismos sólo se garantizará con el ejercicio efectivo de los demás, y viceversa. La promoción y protección de los Derechos de la Naturaleza promoverá la dignidad de las personas y los pueblos y la armonía del ser humano con la Madre Tierra.
7. Las actividades humanas necesarias para su supervivencia como especie deben realizarse manteniendo el sistema de vida colectiva y la capacidad de regeneración de la Madre Tierra, avanzando hacia la construcción de sociedades biocéntricas basadas en una transición justa del extractivismo y el capitalismo.
8. Las personas, organizaciones, pueblos y colectivos tienen la obligación de cuidar, difundir y luchar por la aplicación de los Derechos de la Madre Tierra, fortaleciendo las organizaciones sociales y la participación colectiva. Los defensores y cuidadores de la Madre Tierra tienen derecho a una protección especial y al respeto por sus actividades de defensa.
9. Nos unimos al llamado a construir una nueva relación entre la humanidad y las bacterias, que va más allá de la metáfora de la guerra y el uso indiscriminado de antibióticos, y reconoce que las bacterias son parte de lo que los seres humanos son y son los inventores. De la vida en la tierra y de su sustento principal. Teniendo en cuenta que estas criaturas invisibles son el corazón ecológico de la Madre Tierra, debemos reconocerles como sujetos de derechos.
10. Los Estados deben reconocer los Derechos de la Naturaleza en sus sistemas legales y garantizar su implementación efectiva a través de los mecanismos de las leyes y políticas públicas, en particular, deben promover una Corte Internacional diseñada a partir del Tribunal

Internacional por los Derechos de la Naturaleza, para sancionar el daño grave y sistemático a la Madre Tierra, y haciendo que este reconocimiento se lleve a nivel de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra. Asimismo, los Estados deben cooperar para la plena vigencia de los Derechos de la Naturaleza, para que complementándose entre sí, se refuercen los Derechos Humanos.

11. Los Estados, la sociedad civil, los Pueblos y Nacionalidades Originarias de la Madre Tierra, las organizaciones y las comunidades deben promover la difusión de los Derechos de la Naturaleza en sus sistemas educativos, especialmente en los programas de educación básica o primaria.
12. Resolvemos declarar la Década de los Derechos de la Naturaleza (2018-2028), un período crucial en la historia en el que la humanidad se enfrenta a decisiones clave para garantizar su supervivencia, rectificando y derogando ciertas decisiones políticas y prácticas económicas que en los últimos siglos han provocado un deterioro en la calidad ambiental y la integridad territorial de la Madre Tierra. Esta Declaración de la Década de los Derechos de la Naturaleza debe ser aceptada y promovida por los Estados y especialmente por las Naciones Unidas, para elevar nuestra conciencia y recuperar el sentido de la vida.



ENGLISH

International Symposium on the Rights of Nature

Declaration

We, the activists, academics, lawyers and members of the judiciary, from many diverse indigenous and other peoples of Earth, members of the Global Movement for the Rights of Nature, Mother Earth, or Pachamama, gathered in Quito on September 27th and 28th, 2018, ten years after those rights were recognised in the Constitution of Ecuador, gathered at this International Symposium, to assume the commitment to create a Declaration of Principles for the care of Mother Earth that can be transmitted to future generations, are:

CONCERNED about the domination, manipulation, privatization and subordination of Mother Earth by human beings and their hegemonic systems of accumulation which considers Earth and her natural processes as commodities and as unlimited natural resource to be appropriated and exploited;

KNOWING that the anthropocentric way of understanding Nature has led us to an ecological crisis which is devastating life on the planet and that is manifested in deterioration of native ecosystems, climate change, in mass extinctions of animal and plant species, in the contamination of the oceans and water sources, disruption of the global water cycle, social inequity, hunger and food insecurity, and energy crises, and into what has been called the Anthropocene.

AWARE that human beings are one of the many species that are part of, and we must deconstruct and decolonize our mind to change our behavior and that

we depend on Mother Earth for our survival and that we have a duty to take care of her for the good of people, other species and Mother Earth herself;

INSPIRED by the struggles of movements and peoples that demand the recognition and respect of the rights of Mother Earth, and by the jurisprudential advances throughout the world for example: the Vilcabamba and Blanco rivers in Ecuador; the Atrato River and Amazon forest in Colombia; the Doce River in Brazil; the Ganges and Yumana rivers in India; the Whanganui River and Te Urewera National Park in New Zealand; among many others; in the Constitution of Mexico City, in the municipal ordinances of the United States, Argentina and Brazil and laws such as in Bolivia, in the declarations of indigenous parliaments such as the Sami Nation and the Ponca Nation and in the work of the International Rights of Nature Tribunal itself, which advances cannot be reversed according to the principle of non-regression recognized at the regional and international level;

WE REAFFIRM our recognition of and commitment to the Rights of Nature and our respect for the ancestral concept of Mother Earth and the Universe that brought us into being;

WE RECOGNIZE the need for a paradigm shift from human-centered to Earth-centered ways of understanding and applying law;

WE RECOGNIZE the need to learn from the ancestral knowledge of all cultures and peoples, particularly of the Original Peoples and Nationalities, to have a spiritual and holistic cosmology of life, and to establish a balanced and harmonious relationship with our Mother Earth and Father Sky;

WE CALL for a full and dignified life for all the beings that inhabit Mother Earth and

WE DECLARE:

1. Our recognition of the Rights of Nature, of our Mother Earth or Pachamama, as recognized in the Constitution of Ecuador of the year 2008, in the Universal Declaration of the Rights of Mother Earth in Bolivia 2010, in the Earth Charter of the United Nations, and other rights derived from the laws of Nature, from Earth democracy and from all forms of life on the planet, including human beings, which must be recognised and protected by States.

2. The natural elements of water, air and soil, and all the beings and forms of life who are part of the Earth community are legal subjects and have the rights to live, to fulfill their role in the ever-renewing processes of that community, to co-evolve, to have full recognition of their personality and consciousness and to protect their existence in diversity.

3. We defend the sacred and oppose and must halt the privatization, commodification and buying and selling of air, trees, soils, carbon, methane plants, seeds, water, biodiversity and all forms and cycles of life because they violate the Rights of Nature.

4. The political, economic and social objectives of the human species must be subordinated to the life cycles and laws that emanate from natural systems. We reiterate that a paradigm shift in the current development model is an urgent priority.

5. Extractive, predatory, reifying, objectifying and commodifying human activities, that is to say capitalism, that alter the balance, threaten, destroy the lives of other beings and alter the life cycles of nature, such as forest clearing, mega-mining, oil extraction, monoculture tree plantations, mega-dams, genetically modified organisms, financialization of nature, carbon markets, carbon offsets and geoengineering, constitute a serious violation of the Rights of Nature, therefore they must be promptly halted.

6. Human Rights must be in harmony with the Rights of Nature, and vice versa. Human rights can only be fully implemented if the Rights of Nature are fully implemented, and vice versa. The promotion and protection of the Rights of Nature will promote the dignity of people and peoples and the harmony of the human being with Mother Earth.

7. The activities necessary for the survival of the human species must be undertaken in a way that maintains collective life systems and the capacity of Mother Earth to regenerate, and that advances the construction of biocentric societies based on a just transition from extractivism and capitalism.

8. People, organizations and groups have an obligation to care for, disseminate and fight for the application of the Rights of Mother Earth, to strength social organization and collective participation. The defenders and caretakers of Mother Earth have the right to special protection and respect for their defense activities.

9. We join the call to build a new relationship between humanity and bacteria, which goes beyond the metaphor of war and the indiscriminate use of antibiotics, and to recognize that bacteria are part of what human beings are and are the inventors of life on Earth and its main sustenance. Since these invisible creatures are the ecological heart of Mother Earth, we must recognise them as legal subjects with rights.

10. States must recognize the Rights of Nature in their legal systems and guarantee their effective implementation through laws and public policies, in particular they must promote the establishment of an International Court modelled on the International Rights of Nature Tribunal to sanction the serious and systematic damage to Mother Earth, and the adoption by the United Nations of the Universal Declaration of the Rights of Mother Earth.

Likewise, States must cooperate to implement the Rights of Nature, which, which will enhance the implementation of Human Rights.

11. States, civil society, Indigenous Peoples, organizations, communities and peoples must promote the dissemination of the Rights of Nature in their educational systems, especially in basic or primary education programs.

12. We resolve to declare the Decade of the Rights of Nature (2018-2028), a crucial period in history in which humanity faces key decisions to guarantee its survival, rectifying political decisions and economic practices that in recent centuries have led to a deterioration of the environmental quality of the planet. This Declaration of the Decade of the Rights of Nature should be accepted and promoted by States and especially by the United Nations to elevate our conscious and recover a sense of life.